

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

22/06/2022

ESTADO No. **037**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00213	Ordinario	MYRIAM PATRICIA PRIETO ESPINOSA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de las demandadas a cuota parte en la suma de \$2.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2018 00219	Ordinario	CLORIA CECILIA HENAO OCAMPO	UGPP	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandada en la suma de \$4.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. En consecuencia de lo anterior, se RECONOCE PERSONERIA a la abogada PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CLEBES identificada con cedula de ciudadanía No.1.020.714.394 y T.P. No. 231.014, como apoderada sustituta, conforme a los términos de los poderes conferidos.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2018 00237	Ordinario	CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ SILVA	SAYCO SOCIEDAD DE ACTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandante en la suma de \$2.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00249	Ordinario	ALEXANDRA DIAZ MUÑOZ	OLDMUTUALS.A.	Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial, previo a disponer la remisión del presente proceso a la oficina de reparto con el fin de ser compensado como ejecutivo, se pone de presente al profesional del derecho los memoriales allegados por la demandada de fecha 11 de octubre de 2021, 29 de abril de 2022 y 23 de mayo de 2022, mediante la cual acreditan el cumplimiento de la condena impuesta.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2018 00379	Ordinario	ARMANDO PADILLA ROMERO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandada en la suma de \$2.000.000.oo a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2018 00427	Fueros Sindicales	JAIME JESUS GARZON OSORIO	AVIANCA S.A.	Auto aprueba liquidación OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandada en la suma de \$5.000.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Incorpórese y póngase en conocimiento la comunicación allegada el día 10 de junio de 2022, mediante la cual la demandada manifiesta cumplimiento a la condena impuesta.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2018 00497	Ordinario	HECTOR ALONSO LANCHEROS FUQUENE	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de COLFONDOS S.A. en la suma de \$1.500.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00498	Ordinario	LUIS ABDENAGO TORRES VARGAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria a cargo de la demandante en la suma de \$400.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. ARCHIVASE	21/06/2022	
11001 31 05 02 2018 00665	Ordinario	JULIO ALFREDO OLIVERA ARCE	COLFONDOS S.A.	Auto señala agencias en derecho En consecuencia, de lo anterior y fundamentado en lo dispuesto en el Art 366 Núm. 4 del C.G.P., en concordancia con el acuerdo PSAA16-10554, por secretaria practíquese la Liquidación de Costas e inclúyase en ella la cantidad de \$400.000 M/cte., como agencias a cargo de la parte demandante, teniendo en cuenta los criterios allí establecidos, las actuaciones y calidades jurídicas de la misma.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2019 00164	Ordinario	JOSE RICARDO PARRA	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S,A,	Auto ordena oficiar REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, con el fin de que le dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inmediatamente anterior, (fl. 646), en el sentido de que se sirva informar a este Despacho, EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS, la dirección de notificación de los Sres. MANUEL HUMBERTO AMAYA MOYANO, GLORIA MARÍA MALDONADO RAMÍREZ Y ADRIANA DEL PILAR ENRIQUEZ CASTILLO conforme a los datos que reposen en la hoja de vida de cada uno de los profesionales, so pena de las sanciones a que hayan lugar. En tal sentido OFÍCIESE POR SECRETARIA.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2019 00468	Ordinario	MARIBEL LOPEZ PACHON	SAC--ESTRUCTURAS METALICAS S.A.	Auto termina proceso por Desistimiento ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda de la Sra. MARIBEL LÓPEZ PACHÓN, a través de la solicitud presentada por su apoderado judicial Dr. JOSÉ FEDERICO ABELLO DONCEL; en consecuencia, se declara TERMINADO el proceso.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00172	Ordinario	MARCELIO EVELIO BEDOYA ORTEGA	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES, En cuanto a la demandada AFP PROTECCION.S.A., observa el Despacho que la parte actora no ha remitido por correo electrónico la notificación del artículo 292 del C.G.P.Razón por la cual se le requiere en este sentido a la parte actora.De acuerdo con lo estipulado en los artículos 610 y 612 del Código General Del Proceso, notifíquese a la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2020 00272	Ordinario	EDGAR GERARDO HERRERA HEREDIA	ESTUDIOS DE INVERSION SA Y OTRO	Auto requiere SE REQUIERE al Dr. JOHN IMET MONTOYA IZQUIERDO., para que tome posesión del cargo designado en auto del 14 de mayo de 2021 y represente a la demandada ESIMED S.A., SE ORDENA la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a la sociedad demandada ESIMED S.A., Una vez se notifique a la demandada ESIMED S.A., por medio de su curador, se ingresará el expediente al Despacho para lo pertinente.	21/06/2022	
11001 31 05 02 2020 00292	Ordinario	MARIA BERNARDA CAICEDO MAYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la AFP PORVENIR.S. A, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00308	Ordinario	ORLANDO BELTRAN DIAZ	GLOBAL MANAGEMENT S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de GLOBAL MANAGEMENT S.A, TIMON S.A Y SERVIENTREGA S.A (fls.1414 a 1692), cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍALUNES ONCE(11) DE JULIO DELAÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	21/06/2022	
11001 31 05 02 2020 00331	Ordinario	SANDRA RODRIGUEZ CHACON	FERNANDO MARIN ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de FERNANDO MARIN ROJAS cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA VIERNES OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00384	Ordinario	LETICIA ESCOBAR CEDANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la ACP COLPENSIONES, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	21/06/2022	
11001 31 05 02 2020 00410	Ordinario	MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PATIÑO	CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S -CANTERCOL S.A.S, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00050	Ordinario	LUIS ALBERTO ACOSTA GOMEZ	ISMOCOL DE COLOMBIA S.A	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00442	Ordinario	MARIBEL CRUZ ROBAYO	AXEN PRO GROUP SA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la señora MARIBEL CRUZ ROBAYO identificada con la C.C. 52.290.836, con las empresas C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S, GRUPO ALPHA S EN C, AXEN PRO GROUP S.A, REDES HUMANAS S.A, ACTIVOS S.A y el Sr. ALBERTO ALEXIS PALACIO MEJIA. notifíquese	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00463	Ordinario	GLORIA RAMIREZ BOTACHE	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y se dispone devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00465	Ordinario	BLANCA LUCIA LOPEZ RAMIREZ	PROTECCION S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y se dispone devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto inmediatamente anterior. archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00475	Ordinario	LUIS ORLANDO HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZAR a presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00477	Ordinario	JOSE MARIA CAMARGO QUINTERO	ECOPETROL S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00481	Ordinario	CARLOS JULIO MURIEL TOBON	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. Archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00506	Ordinario	MILTON ANDRES CALDERON ARDILA	ECOPETROL SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00534	Ordinario	NARGELIA CARRANZA GUERRERO	UGPP	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00566	Ordinario	JAVIER ARIAS QUINTERO	CUPIDO FLORES Y BONSAI	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00567	Ordinario	LUIS JOSE MURILLO GONZALEZ	PROTECCION	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el señor LUIS JOSÉ MURILLO GONZÁLEZ identificada con la C.C. 5.624.909, contra la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. NOTIFICAR	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00578	Ordinario	JORGE ANTONIO RIOS CASTAÑEDA	TODO INNOVA SAS Y OTRAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00579	Ordinario	ALVARO LOZADA	ALEYDI PAOLA VARGAS GALVIS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. ARCHIVO	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00594	Ordinario	NUBIA SANGUINO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. Archive	21/06/2022	
11001 31 05 02 2021 00626	Ordinario	MARIA DE JESUS CASTAÑEDA RODRIGUEZ	DIANA CATALINA MEDINA REYES	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. archive	21/06/2022	

ESTADO No. **037**

22/06/2022

Fecha Fijación:

Página: **9**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00643	Ordinario	TANIA CECILIA PRIETO RUIZ	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda y devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. Archívese	21/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO